

ACTA

RESUELVE OBSERVACIÓN A ETAPA N°2 EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

ABOGADO/A AUXILIAR

DFI

CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CÓDIGO: CI-16.2023

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La CAJTA ha llamado a un proceso de selección interno para la obtención de personal en el cargo de CAJTA llamó a un proceso de selección de carácter interno para proveer el cargo de ABOGADO/A AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Arica (jornada 35 hrs. semanales).

II <u>OBSERVACIONES A LA ETAPA Nº2 EVALUACIÓN CURRICULAR.</u> –

Dentro de plazo previsto por las Bases se recibió la observación que a continuación se transcribe, correspondiendo al Comité de Selección avocarse a su conocimiento y resolución.

OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: <u>ALFRED RODRIGO LAZO MORALES.</u>

Estimado Comité de Selección:

Junto con saludar, vengo en observar los resultados de la etapa N° 2: Evaluación curricular del concurso interno ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; CÓDIGO: CI-16.2023.

Se observa por este postulante el subfactor "Estudios especializados (en las materias indicadas)" En razón que, en este ítem no se me asignó puntaje alguno, si bien al momento de la postulación se acompañaron los certificados correspondientes a DIPLOMADO ESPECIALIZADO: ABUSO SEXUAL INFANTIL "DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN", realizado en el año 2021.

En este mismo orden de ideas se hace presente además que en Concurso interno ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; CÓDIGO: CI-07.2023. de fecha junio de 2023, en la etapa N° 2 Evaluación curricular de fecha 03 de julio de 2023, en el subfactor **Estudios especializados (en las materias indicadas)**" a este postulante le fue otorgado 3 puntos, habiendo presentado la misma documentación que al presente concurso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito reconsiderar la calificación asignada en la Etapa N° 2, de fecha 28 de noviembre del presente año.

Se acompaña documentación respectiva.

Saludos cordiales.

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1º Que, examinados los antecedentes aportados por el candidato, se observa que efectivamente acompañó certificado del Diplomado que señala la observación;

2º Que, revisada la malla curricular y demás antecedentes aportados, se observa, de acuerdo al examen de la comisión, que existe vinculación con los requisitos exigidos, para que dicho diplomado sea considerado.

POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:

En virtud de los argumentos ya señalados, se acoge la observación, otorgándose al candidato 3 puntos en el subfactor Estudios de Especialización.

III COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota	RECTOS RECTOS ALCONOMISMOS DE LA SUDIGIAL TORAL	07.12.2023

Felipe Olmos Cuellar	Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Arica	ABOGADO E JEFE JEFE RICHARD OTMOS CUÉLLAR A DOGADO Jefe	07.12.2023
Sebastián Nilo Mac- Conell	Abogado Coordinador PMA-Arica y Parinacota	DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	07.12.2023